



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ
CARRERA 5 No. 4 - 07 B/ EL COMERCIO
j01prmpalprico@cendoj.ramajudicial.gov.co

RESOLUCIÓN No. 003 DE 2024
(Mayo 06)

El suscrito Juez Primero Promiscuo Municipal, de Puerto Rico Caquetá, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las previstas en la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado ante el correo institucional el secretario del Despacho, Arnulfo Silva Córdoba, radicó solicitud para que se le conceda tres (03) días de descanso compensatorio remunerado para ausentarse del ejercicio de sus funciones, con ocasión del turno de control de garantías del pasado fin de semana.

Que concierne a este Funcionario decidir lo pertinente, como quiera que es el nominador de la libelista.

Que en virtud de lo establecido en el Art. 144 de la Ley 270 de 1996, este Despacho accederá a la petición y concederá el descanso compensatorio remunerado permiso por el término de tres (03) días al abogado Arnulfo Silva Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.642.337 de Florencia, Caquetá, Secretario de este Despacho Judicial, y que corresponde a los días miércoles ocho (08), jueves nueve (09) y viernes diez (10) de mayo de 2024.

En razón y mérito de lo sucintamente expuesto, el Juez Primero Promiscuo Municipal de Puerto Rico Caquetá;

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER descanso compensatorio remunerado por el término de tres (03) días para ausentarse del ejercicio de sus funciones al abogado Arnulfo Silva Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.642.337 de Florencia, Caquetá, secretario de este Despacho Judicial, y que corresponde los días miércoles ocho (08), jueves nueve (09) y viernes diez (10) de mayo de 2024.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión al empleado indicado y háganse los registros secretariales correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO BRAVO GOMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Luis Fernando Bravo Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Rico - Caqueta



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **639c61f2228e6838667ccb734148007e1cc38d3c9da01bf14bc9868a6fa83b2b**

Documento generado en 06/05/2024 02:52:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>